

Gobierno del Estado de Nuevo León**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-19000-21-1067-2021

1067-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	261,121.1
Muestra Auditada	208,208.4
Representatividad de la Muestra	79.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Estado de Nuevo León fueron por 261,121.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 208,208.4 miles de pesos, que representó el 79.7%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León (SSP), ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Cabe señalar que los recursos del FASP 2020, también, fueron ejercidos por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJ), el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León (SECCSISP) y el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Administración (CISEC); sin embargo, la SSP es la ejecutora con mayor asignación de recursos, por lo que este órgano técnico seleccionó evaluar el control interno implementado por ésta. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La SSP cuenta con normas de control interno aplicable a toda la institución mediante el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 23 de febrero del 2018. ▪ La SSP cuenta con un Código de Ética publicado en el POE 19 de febrero del 2021, el cual se difunde en las áreas comunes estratégicas de la SSP mediante banners, carteles en áreas visibles, trípticos informativos, correo electrónico institucional, en la página de Intranet y en los fondos de pantalla en los equipos informáticos de la SSP. ▪ La SSP cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) el cual fue formalizado el 22 de abril del 2021 y que está encargado, conforme lo establece el Reglamento Interior de la SSP, de vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos de la institución, así como el seguimiento de las denuncias por estas violaciones. ▪ La SSP cuenta con una Unidad de Igualdad de Género encargada de recibir las denuncias relacionadas a situaciones de acoso u hostigamiento sexual o laboral; así como, el Protocolo de Intervención para casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual de la SSP. ▪ La SSP cuenta con un Comité de Control Interno, formalizado el 18 de febrero de 2020, conformado por la Director de Planeación Estratégica de Control Interno, Jefe Administrativo y Enlace de Control Interno Institucional Coordinador de Programas Institucionales y Sistemas de Información y Enlace de Administración de Riesgos y 16 enlaces que representan cada una de las áreas de las SSP este comité mediante los 16 enlaces es la encargada de cumplimiento de la administración de riesgos. ▪ La SSP cuenta con un Reglamento Interior (POE 16-10-2020) en el que se establece la naturaleza jurídica, atribuciones y ámbitos de actuación de la SSP, las facultades y atribuciones del titular de la institución; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; así como, las responsabilidades las Unidades encargadas de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y de rendición de cuentas; por otra parte, las responsabilidades de la institución en materia de armonización contable son llevadas a cabo por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG). ▪ La SSP cuenta con un Manual General de Organización de fecha 16 de octubre de 2020, mediante el cual se establece su estructura orgánica y de las funciones de sus unidades administrativas. ▪ La SSP cuenta con un Programa de capacitación del personal policial y con un manual para la evaluación del desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La SSP cuenta con un proyecto de Código de Conducta presentado ante su comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SSP, en proceso de revisión y aprobación por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado; por lo anterior, no se tiene implementado un procedimiento interno para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a las normas de conducta de la institución, ni existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a las normas de conducta. ▪ La SSP no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética. ▪ La SSP no cuenta con un comité o grupo de en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución; tampoco se cuenta con un comité o grupo en materia de Control y Desempeño Institucional. ▪ La SSP no cuenta con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La SSP cuenta con el Plan Estratégico 2016-2021, en el que se detallan los objetivos y metas estratégicos en la Institución; también, cuenta con indicadores estratégicos derivados del Plan Estratégico, las cuales se dan a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento y se miden de forma anual, que incluye indicadores estratégicos y de gestión con meta: cuantitativas y los resultados son publicados en la página interna de Internet del Gobierno de Nuevo León. ▪ En la SSP la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecido y se genera el reporte de metas anuales, con Indicadores estratégicos y de gestión, y los resultados son publicados en la página interna de Internet del Gobierno de Nuevo León. ▪ La SSP cuenta con un Comité de Control Interno, el cual tiene las responsabilidades de dar atención a la Administración de Riesgos, conformado por los Directivos administrativos y operativos, así como los enlaces que representan cada una de las áreas de las SSP. ▪ La SSP cuenta con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que incluye la matriz de riesgos correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León (POE 23-02-18). ▪ El PTAR incluye, también, la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión de las áreas susceptibles a estos. Los resultados son informados a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La SSP no cuenta con un Comité de Control y Desarrollo Institucional para la atención de los temas relacionados a las acciones que se realizan en materia de administración de riesgos, que actualmente es llevada a cabo por los enlaces que representan cada una de las áreas de las SSP del comité de Control Interno. Cabe señalar, que se encuentra en las gestiones correspondientes para la conformación del comité.
Actividades de control	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Dirección de Estadística y Planeación Estratégica de la SSP, mediante el PTAR controla los procesos sustantivos y adjetivos, su evaluación y actualización periódica, conforme a su Reglamento Interior. ▪ La SSP cuenta con los sistemas informáticos SIET y SIPOT (Transparencia Gubernamental), SISPE (RH, Vehículos, Comedores, Reclutamiento), Sistema de Entrega-Recepción, Sistema Nacional de Seguridad Pública (Plataforma México), AVANZA (Informe Anual de Gobierno), SIREGOB (Presupuesto), INTRANET, Sistema de Activo Fijo, Sistema Integrador de Recursos Electrónicos Gubernamentales (Requisiciones), Sistema de Carrera Policial (SICAP), mediante los cuales se apoya para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. ▪ La SSP cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones integrado por personal del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado. 	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">▪ En la SSP se tienen identificados las aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, también, se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones y con protección de los sistemas informativos ante posibles amenazas en los Sistemas de computadoras y accesos externos, además, con las responsabilidades de las claves de acceso a los sistemas, programas y datos.▪ La SSP cuenta con un sistema de comunicación y energía independientes que asegura la operación de sus áreas prioritarias para la atención de emergencias ante situaciones inusuales; así como, la recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	

Información y comunicación

<ul style="list-style-type: none">▪ La SSP acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, de responsables de generación de información, de auditoría a Tecnologías de la información y del plan de recuperación de desastres; también, cuenta con los sistemas informativos SISPE y SIREGOB mediante los cuales da cumplimiento a los objetivos de la institución.▪ La SSP estableció los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Rendición de Cuentas y Fiscalización.• Las obligaciones de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en las materias de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental, así como las obligaciones de la generación del Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, los Estados de Cambios en la Situación Financiera, Estados de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo, el Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros, son llevadas a cabo por la SFyTG y estos son incluidos en la presentación de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.▪ La SSP presenta los informes trimestrales a la Unidad de Transparencia, sobre la situación que guarda el funcionamiento general y el grado de avance de cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional y llevó a cabo autoevaluaciones de control interno para implementar acciones para establecer el mecanismo de evaluación y actualización de los controles establecidos en cada proceso, mediante una política de

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>autocontrol; también, se establecieron los controles sobre los riesgos identificados al interior de las áreas, para garantizar la operación y la no materialización de los riesgos identificados.</p>	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los objetivos y metas establecidos y el control interno de la SSP son evaluados a través de la Secretaría General de Gobierno y mediante evaluadores externos; los resultados son publicados en la página interna de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, referente a las evaluaciones. Se generan planes de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) y se informan a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la SSP no se llevaron a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio sobre los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de administración de riesgos.

FUENTE: Información presentada por la SSP, en respuesta al cuestionario de Control Interno aplicado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSP en un nivel alto. Cabe mencionar que las obligaciones de la institución en materia de adquisición y contratación de bienes y servicios y de contratación de obra pública y registros patrimoniales son llevadas a cabo por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de las Direcciones correspondientes; asimismo, los registros contables, presupuestales de sus operaciones y demás información financiera se realizan a través de la SFyTG; no obstante, la Institución, en su Manual de Organización y de Servicios de la Secretaría de Seguridad Pública, tiene establecidos las áreas responsables de llevar a cabo las actividades de planeación y coordinación con dichas áreas, para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG) abrió, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior a la ministración de los recursos, una cuenta

bancaria productiva y específica para recibir y administrar exclusivamente los recursos del FASP 2020 y sus rendimientos financieros y notificó dicha cuenta bancaria a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la radicación de los recursos.

- b) La SFyTG recibió de la TESOFE, los recursos del FASP 2020 por un monto de 261,121.1 miles de pesos, las ministraciones correspondientes a los meses de marzo a octubre conforme al calendario publicado y la primera y segunda ministración en fechas diferentes; por estos recursos se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria por 1,413.5 miles de pesos al 31 de diciembre del 2020, 409.8 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y 58.5 miles de pesos del 1 al 22 de abril de 2021; asimismo, se constató que la SFyTG no gravó ni afectó en garantía los recursos del FASP 2020. Cabe señalar, que en la administración de los recursos del FASP 2020, la SFyTG realizó los pagos a proveedores a nombre y orden del SECCSISP, de la SSP y FGJ.
- c) El saldo en la cuenta bancaria del FASP 2020 se corresponde con el saldo disponible determinado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto y con los registros contables de ingresos y los egresos realizados, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021; asimismo, se verificó que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales, aportaciones de beneficiarios de las acciones, ni se transfirieron recursos de FASP 2020 a cuentas bancarias que administren recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) El Gobierno del Estado de Nuevo León aportó de sus recursos presupuestarios, a efecto de complementar el objeto el Convenio de Coordinación del FASP, un monto por 117,243.8 miles de pesos lo que representó el 44.9% del total de los recursos del FASP 2020, monto que correspondió al convenido.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SFyTG registró contable y presupuestariamente los ingresos del FASP 2020 por 261,121.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados del 1 de enero de 2020 al 22 de abril de 2021 por 1,881.8 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable formulada sobre los recursos del fondo es coincidente entre sí.
- b) Con la revisión de los auxiliares contables, de los estados de cuenta bancarios y de una muestra de pólizas contables de egresos de las operaciones revisadas por 208,208.4 miles de pesos, se verificó que los registros de los egresos contables y presupuestarios de la SFyTG se soportaron en la documentación comprobatoria del gasto, de la cual se constató que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales, el registro correspondió a la naturaleza del gasto y la documentación comprobatoria se canceló con el sello de "Operado con recursos del FASP ejercicio 2020".

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron transferidos recursos del FASP 2020 por 261,121.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron comprometidos recursos por 255,096.0 miles de pesos, para los fines establecido se la Ley de Coordinación Fiscal; de los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2020 la entidad fiscalizada devengó 127,182.2 miles de pesos que representaron el 48.7% y al 31 de marzo de 2021, 255,096.0 miles de pesos que representaron el 97.7% de los recursos transferidos; y pagó recursos por 101,190.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 255,096.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021. De lo anterior, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, por 6,025.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2021, de conformidad con el plazo establecido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido	Convenido reprogramado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
I Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	31,497.7	24,531.9	21,057.7	20,928.9	8.0	21,057.7	8.1	12,673.9	21,057.7
III Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	83,866.5	90,429.5	89,344.1	64,447.7	24.7	89,344.1	34.2	62,476.1	89,344.1
IV Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	25,200.0	25,602.8	24,327.0	10,920.0	4.2	24,327.0	9.3	10,920.0	24,327.0
VI Sistema Nacional de Información	108,453.4	108,453.4	108,299.0	25,429.1	9.7	108,299.0	41.5	9,663.5	108,299.0
VII Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	10,912.8	10,912.8	10,912.8	5,456.5	2.1	10,912.8	4.2	5,456.5	10,912.8
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,190.7	1,190.7	1,155.4	0.0	0.0	1,155.4	0.4	0.0	1,155.4
TOTAL	261,121.1	261,121.1	255,096.0	127,182.2	48.7	255,096.0	97.7	101,190.1	255,096.0

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria 2020 y Actas de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020 del FASP con cortes al 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 1,413.5 miles de pesos, se reportaron comprometidos 912.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020; de los recursos comprometidos, se devengaron y se pagaron 912.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2020 quedaron rendimientos no comprometidos por 500.8 miles pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2021. Los rendimientos generados en 2021 por 468.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero y el 14 y 15 de abril de 2021, de conformidad con los plazos establecidos.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Nuevo León contó con las solicitudes, los formatos con los movimientos programáticos y las aprobaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para las adecuaciones en los conceptos y montos de los programas convenidos, las cuales no implicaron modificación al total del presupuesto original.
- b) Con la revisión de las transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, de las pólizas contables de una muestra de operaciones por 207,053.0 miles de pesos, de los oficios de solicitud y aprobación de las reprogramaciones de los recursos del FASP, de la primera y segunda acta de cierre del ejercicio presupuestario 2020 de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2020 y del formato de la estructura presupuestaria 2020 de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2020, se verificó que los recursos del fondo asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información” y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” se aplicaron de acuerdo con los cuadros de conceptos y montos convenidos y establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020; así como, en los oficios de procedencia de reprogramación de recursos.
- c) Los recursos del fondo asignados para el Seguimiento y Evaluación de los Programas se aplicaron de acuerdo con el cuadro de los conceptos y montos convenidos y establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación; asimismo, la evaluación de los PNN y sus Subprogramas respectivos se realizó mediante un evaluador externo y con la debida formalización del contrato que incluyó las estipulaciones de las condiciones de la entrega final; adicionalmente, el contrato modificadorio contó con las cláusulas de confidencialidad y responsabilidad del evaluador; igualmente, se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el Informe ejecutivo de resultados de la aplicación de la encuesta institucional y la base de datos respectiva.
- d) De los recursos del FASP 2020 para el PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” se comprobó que se devengaron en servicios de capacitación al 31 de marzo de 2021 en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” 30,980.6 miles de pesos, de los cuales 21,057.7 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales y 9,922.9 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 68.0% y 32.0%, respectivamente, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de

formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad fiscalizada informó que contó con 12,309 elementos policiales, de los cuales, 7,088 pertenecen a la SSP, 3,536 a la FGJ, 1,564 a los Centros de Readaptación Social y 121 al Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Administración (CISEC); que representaron el 57.6%, 28.7%, 12.7% y 1.0%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación durante 2020, de éstos fueron capacitados 959 elementos de la SSP, 195 de la Fiscalía, 46 de los Centros de Readaptación Social y 121 del CISEC, que representaron el 13.5%, 5.5%, 2.9% y 100.0%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2020 la entidad, capacitó a 1,321 elementos de los cuales, 77 recibieron capacitación inicial y 1,244 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de Elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Secretaría de Seguridad Pública	7,088	959	13.5	31	928
Fiscalía General de Justicia	3,536	195	5.5	0	195
Centros de Readaptación Social	1,564	46	2.9	46	0
CISEC	121	121	100.0	0	121
Policía Municipal	0	0	0.0	0	0
	12,309	1,321	10.7	77	1,244

FUENTE: Estructura Programática presupuestaria 2020, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de la página de Internet en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Nuevo León, de la solicitud del programa anual de adquisiciones y con la revisión de una muestra de expedientes de adquisiciones y servicios realizadas mediante dos subastas electrónicas inversas (SEI), una invitación restringida (IR), cuatro adjudicaciones directas (AD) por excepción a la licitación y una licitación pública presencial (LPP), proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León (SA), se verificó que no obstante que se autorizaron diversas adquisiciones, no existió previamente un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) que incluyera la planeación de las adquisiciones y los procedimientos de contratación respectivos, señalando los recursos correspondientes, y la publicación del mismo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
MUESTRA DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Dependencia beneficiaria *	Número de contrato	Objeto	Importe adjudicado	Importe pagado con FASP
	FGJ	SEI/DASG-024/2020/1-6		41,377.0	32,042.4
	SSP	SEI/DASG-024/2020/2-6		2,094.0	0.0
SEI número D.A.S.G. 24/2020	SSP	SEI/DASG-024/2020/3-6	Suministro de vehículos para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León	1,338.8	0.0
	SSP	SEI/DASG-024/2020/4-6		26,530.0	22,019.9
	SSP	SEI/DASG-024/2020/5-6		13,650.0	10,920.0
	SSP	SEI/DASG-024/2020/6-6		1,200.0	0.0
SEI número D.A.S.G.45/2020	SSP	SEI/DASG-045/2020		Suministro de camión equipado para la Secretaría de Seguridad Pública	2,879.3
IR número DGASG-DC-33/2020	SSP	CXIR/DGASG-033-2020	Suministro de 7 camiones cargo van para la Secretaría de Seguridad Pública	12,792.2	10,233.7
AD por excepción a la licitación pública	SECCSISP	SEE/DASG/08-DIC-2020/11:30	Suministro de cámaras de videovigilancia para los Municipios de Montemorelos, Ciénega de Flores, Sabinas Hidalgo, Galeana, El Carmen y Allende	15,810.6	15,810.6
AD por excepción a la licitación pública	CISEC de la SA	SEE/DASG/23-OCT-20/12:30	Suministro de materiales reactivos para laboratorio clínico	4,001.0	4,001.0
AD por excepción a la licitación pública	C5 de la SSP	SEE/DASG/10-DIC-2020/13:00	Servicio de diagnóstico integral al sistema de videovigilancia urbano CCTV de la Secretaría de Seguridad Pública	8,194.9	8,194.9
AD por excepción a la licitación pública	SECCSISP	SEE/DASG/04-DIC-2020/10:30	Adquisición de equipamiento de las fuerzas municipales (equipo de protección policial)	15,120.0	15,120.0
LPP número LPNP/DGASG-017-2020	SECCSISP	LPNP/DGASG-017-2020	suministro de uniformes y accesorios para elementos policiales	4,913.3	4,913.3
Total:				149,901.1	125,559.2

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA:* FGJ (Fiscalía General de Justicia), SSP (Secretaría de Seguridad Pública), SECCSISP (Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León, CISEC (Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Administración)

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y aclaración, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los oficios de solicitud de bienes de las áreas requirentes, de las investigaciones de mercado, del expediente de la SEI número D.A.S.G. 24/2020 relativa al “suministro de vehículos para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León” mediante la cual se adjudicaron los contratos números SEI/DASG-024/2020/1-6, SEI/DASG-024/2020/2-6, SEI/DASG-024/2020/3-6, SEI/DASG-024/2020/4-6, SEI/DASG-024/2020/5-6 y SEI/DASG-024/2020/6-6 y del expediente de la SEI número D.A.S.G.45/2020 para el “suministro de camión

equipado para la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)", mediante la cual se adjudicó el contrato número SEI/DASG-045/2020, se constató que la SA realizó los procedimientos de contratación mediante subasta electrónica inversa de conformidad con la normativa, que los proveedores adjudicados contaron con su constancia de registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal (APE) y con la revisión de las actas constitutivas de las empresas contratadas, se verificó que los representantes legales y accionistas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación; de igual manera, se verificó que las adquisiciones se ampararon en los contratos debidamente formalizados los cuales contienen los elementos establecidos en la normativa y por último, se comprobó la garantía de buen cumplimiento del contrato y de defectos y vicios ocultos de los bienes mediante la entrega de las fianzas y la extensión de éstas, por los proveedores.

- b) Del expediente del concurso por IR número DGASG-DC-33/2020, relativo al "suministro de 7 camiones cargo van para la Secretaría de Seguridad Pública", del contrato número CXIR/DGASG-033-2020 y de la fianza de cumplimiento, se constató que el proceso de adjudicación se realizó conforme a la normativa y que el proveedor adjudicado contó con su registro en el Padrón Único de Proveedores de la APE, además, con la revisión de las actas constitutivas de las empresas contratadas, se verificó que los representantes legales y accionistas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación; de igual manera, se verificó que las adquisiciones se ampararon en un contrato debidamente formalizado que contiene los elementos establecidos en la normativa. Por último, se comprobó la garantía de buen cumplimiento del contrato y de defectos y vicios ocultos de los bienes mediante la entrega, por el proveedor, de la fianza y la extensión de ésta.
- c) De cuatro expedientes de excepción a la licitación pública por adjudicación directa de los contratos números SEE/DASG/08-DIC-2020/11:30 para el "suministro de cámaras de videovigilancia para los Municipios de Montemorelos, Ciénega de Flores, Sabinas Hidalgo, Galeana, El Carmen y Allende"; SEE/DASG/23-OCT-20/12:30 para el "suministro de materiales reactivos para laboratorio clínico"; SEE/DASG/10-DIC-2020/13:00 para el "servicio de diagnóstico integral al sistema de videovigilancia urbano CCTV de la Secretaría de Seguridad Pública" y SEE/DASG/04-DIC-2020/10:30 para la "adquisición de equipamiento de las fuerzas municipales (equipo de protección policial)"; así como, de las fianzas de cumplimiento, se constató que en la adjudicación de los contratos, el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública (SECCSISP), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Nuevo León y la SA del Gobierno del Estado de Nuevo León, ejecutores de los recursos del FASP 2020 y requirentes de la contratación, justificaron y fundaron los motivos en los que se sustentaron las excepciones a la licitación pública, y estos fueron aprobados mediante acta de sesión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal. Asimismo, se constató que las adquisiciones se ampararon en los contratos respectivos

debidamente formalizados, que contienen los elementos establecidos en la normativa y que los proveedores garantizaron el cumplimiento de los contratos mediante fianzas en tiempo y forma y contaron con su registro en el Padrón de Proveedores de la APE.

- d) Con la revisión del expediente del procedimiento por licitación pública presencial para el “suministro de uniformes y accesorios para elementos policiales”, se verificó que la SA publicó la convocatoria a la licitación pública presencial en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León y llevó a cabo el procedimiento de adjudicación de conformidad con la normativa aplicable, la adquisición se formalizó mediante el contrato LPNP/DGASG-017-2020, el cual cumplió con los elementos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y convocatoria; igualmente, el proveedor garantizó el cumplimiento del contrato mediante fianza en tiempo y forma, y contó con su registro en el Padrón Único de Proveedores de la APE.
- e) Con la revisión del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, celebrado entre la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, se verificó que se formalizó el convenio con fecha 9 de marzo de 2020 por 6,444.5 miles de pesos, en el cual se establecieron los compromisos, costos de los servicios convenidos y las metas a cubrir; asimismo, con la revisión de una muestra de los cursos impartidos se constató que se destinaron recursos del FASP 2020 por 2,904.0 miles de pesos para la impartición de cursos de “Formación Continua (CBFP) Competencias Básicas de la Función Policial” y “Formación Continua (Re acreditación)” a 750 elementos, de los cuales, se tuvo evidencia de la constancia de cumplimiento de servicio, del formato de reporte de cumplimiento de metas de capacitación, del listado de participantes, del informe de evidencias fotográficas y de las constancias de la impartición de los cursos a 750 elementos, conforme los términos establecidos en el convenio; por otra parte, los cursos estuvieron validados por el SESNSP.
- f) Con la revisión del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, se verificó que se formalizó el convenio con fecha 13 de octubre de 2020 por 8,041.0 miles de pesos, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la prestación del servicio de capacitación, los precios y metas a cubrir y se constató que se destinaron recursos del FASP 2020 por 5,098.5 miles de pesos para la impartición del “Curso de Comunicación Oral y Técnicas Policiales de Entrevista e Interrogatorio” para 805 elementos, del “Curso para la Construcción Participativa de Protocolos de Actuación para la Detención de Delitos en Flagrancia” para 805 elementos, del “Curso sobre Redacción y Escritura Asertiva” para 805 elementos y del “Curso de Defensa personal” para 805 elementos, totalizando 3,220 cursos, de los cuales, se tuvo evidencia de las Actas de entrega-recepción, de los formatos de reporte de cumplimiento de metas de capacitación,

del listado de participantes, del informe de evidencias fotográficas y de las constancias de la impartición de 2,041 cursos, conforme los términos establecidos en el convenio; por otra parte, los cursos estuvieron validados por el SESNSP. Cabe mencionar que la diferencia de las capacitaciones por 1,179 no fueron pagados con recursos del FASP 2020.

- g) Con la revisión de las pólizas contables de egresos, de las facturas emitidas por los proveedores, de las actas de entrega recepción, de los estados de cuenta bancarios, de los reportes de actividades y fotográficos, de los resguardos y números de inventario asignados y de los contratos números SEI/DASG-024/2020/4-6, SEI/DASG-024/2020/5-6, CXIR/DGASG-033-2020, SEI/DASG-045/2020, antes citados y SEE/DASG/16-DIC-2020/12:00 para la “adquisición de terminales de radiocomunicación”, por 3,392.0 miles de pesos, todos celebrados para el beneficio de la SSP; asimismo, los números SEI/DASG-024/2020/1-6 (antes citado) y CXAD-A-EJM-011-263-2020 para la “adquisición de vehículos tipo sedán” por 902.2 miles de pesos, ambos para el beneficio de la FGJ, se verificó que las unidades vehiculares tipo pick up, van y sedan y las terminales de radiocomunicación adquiridas y financiadas con cargo a los recursos del FASP 2020, fueron pagados y entregados de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los contratos, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales por sanciones. Adicionalmente, se constató lo siguiente: a) Con la visita al estacionamiento del Campo Policial número 1 “General Escobedo” y estacionamiento del Centro de Readaptación Social de Cadereyta, pertenecientes a la SSP, se verificó la existencia física de las unidades vehiculares adquiridas al amparo de los contratos números SEI/DASG-024/2020/4-6, SEI/DASG-024/2020/5-6, CXIR/DGASG-033-2020 y SEI/DASG-045/2020 mediante muestras por 29, 11, 7 y 1 unidades respectivamente, las cuales cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos y corresponden con las facturas pagadas y se encuentran en operación; además, se contaron con los resguardos y números de inventario correspondientes por el total de los bienes adquiridos; b) Con la visita de verificación de las unidades vehiculares descritas en el inciso b de este resultado, mediante una muestra se verificó la existencia física de 49 terminales de radiocomunicación adquiridas al amparo del contrato número SEE/DASG/16-DIC-2020/12:00, las cuales se encontraron instaladas en las unidades vehiculares de la SSP, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato, corresponden con las facturas pagadas y se encuentran en operación, y c) Con la visita a la FGJ, se verificó la existencia del número total de las unidades vehiculares adquiridas al amparo de los contratos números SEI/DASG-024/2020/1-6 y CXAD-A-EJM-011-263-2020, las cuales cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos y corresponden con las facturas pagadas y se encuentran en operación; además, se contaron con los resguardos y números de inventario correspondientes.
- h) Respecto de los contratos números CXIR/DGASG-024-2020 para el “suministro e instalación de 2 torres autotransportadas de radiocomunicación” por 13,489.7 miles de pesos; de los números SEE/DASG/10-DIC-2020/13:00 para el “servicio de diagnóstico integral al sistema de videovigilancia urbano CCTV de la Secretaría de

Seguridad Pública” por 8,194.9 miles de pesos y SEE/DASG/21-DIC-2020/12:30 para el “servicio de suministro y configuración de herramienta informática para el monitoreo de análisis de información” por 5,663.0 miles de pesos, el número SEE/DASG/24-NOV-20/12:30 para el “servicio de póliza anual para el mantenimiento preventivo y correctivo al controlador de la zona, grabación de voz a sitios de repetición” por un monto financiado del FASP 2020 por 15,269.6 miles de pesos; el número CXIR/DGASG-032-2020/1-2 para el “suministro, instalación y puesta en marcha de red fibra óptica de 12 km” por 6,958.7 miles de pesos; el número SEE/DASG/29-OCT-20/10:00 para el “suministro e instalación, configuración y puesta a punto de siete sistemas de arcos viales para verificación de placas (REPUVE)” por 5,685.7 miles de pesos, y el número SEE/DASG/08-DIC-2020/11:30, para el “suministro de cámaras de videovigilancia para los Municipios de Montemorelos, Ciénega de Flores, Sabinas Hidalgo, Galeana, El Carmen y Allende” por 15,810.6 miles de pesos, se verificó que los bienes y servicios adquiridos fueron pagados y entregados de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los contratos, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Por otra parte, con las visitas de verificación física al Centro de Coordinación Integral, de Control, Comunicaciones y Cómputo (C5) de la SSP y al sitio de enlace y repetición ubicada en el Municipio de Montemorelos, se verificó lo siguiente: a) Del contrato número CXIR/DGASG-024-2020, se verificó el enlace hacia el sitio de la torre autotransportada, Galeana Nuevo León, conforme a la memoria técnica proporcionada por el C5; b) En el caso de los contratos números SEE/DASG/10-DIC-2020/13:00, SEE/DASG/21-DIC-2020/12:30, SEE/DASG/24-NOV-20/12:30, se visitaron las áreas de trabajo del C5 en las cuales se verificaron actividades de enlace y operación relacionadas con las cámaras de videovigilancia, de enlace y grabación, de atención a emergencias en las vías públicas y la operación de la herramienta informática adquirida, los cuales fueron coincidentes con las especificaciones de los contratos, y a lo presentado en los reportes de actividades, facturas y actas de entrega recepción; c) Del contrato número SEE/DASG/29-OCT-20/10:00, se verificó la existencia física y la operación del proyecto integral de los 7 sistemas de arcos viales para verificación de placas y d) Del contrato número SEE/DASG/08-DIC-2020/11:30, se verificó la existencia física y la operación de las cámaras instaladas, las cuales correspondieron con las ubicaciones del reporte de actividades proporcionados por el C5, asimismo se contó con los números de inventario asignados a cada elemento del sistema de videograbación.

- i) De los contratos números LPNP/DGASG-017-2020, para el “suministro de uniformes y accesorios para elementos policiales” por 4,913.3 miles de pesos y SEE/DASG/04-DIC-2020/10:30 para la “adquisición de chalecos y cascos balísticos” por 15,120.0 miles de pesos y SEE/DASG/08-DIC-2020/11:00 para la “adquisición de cámaras solapa y estaciones de trabajo y acoplamiento” por 3,943.1 miles de pesos, se verificó que los bienes pagados y descritos en las facturas y en las actas de entrega recepción correspondieron con las descripciones y precios establecidas en los

contratos; asimismo, fueron entregados de conformidad con los plazos contratados, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales.

8. Con la revisión de los contratos números SEE/DASG/23-OCT-20/12:30 para el “suministro de materiales reactivos para laboratorio clínico” contratado por 4,001.0 miles de pesos y SEE/DASG/23-OCT-20/13:00 para el “suministro de reactivos para el sistema analizador de drogas de abuso”, contratado por 5,820.3 miles de pesos y de la póliza de pago con su documentación soporte, se constató que las adquisiciones fueron financiadas con cargo a los recursos del FASP 2020 por 3,200.8 miles de pesos y 4,656.2 miles de pesos, respectivamente, lo que totaliza un importe de 7,857.0 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que los contratos con fecha de formalización del 2 de noviembre de 2020, establecieron 40 días naturales para la entrega de los bienes, objeto de ambos contratos, siendo la fecha límite el 12 de diciembre de 2020 y que la entrega de dichos bienes se realizaría en el sitio acordado por la Unidad Usuaria; no obstante, no existió el acuerdo del sitio correspondiente. Cabe señalar, que la Dirección de Evaluación de Control y Confianza CISEC, perteneciente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, como área usuaria, proporcionó dos cartas compromiso emitidas por el proveedor con el visto bueno del área usuaria, ambas, de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante las cuales el proveedor manifestó que por cuestiones de almacenamiento y a petición del CISEC, los bienes pagados se mantendrían en resguardo en los almacenes del proveedor; también, se constató que se firmaron dos actas de entrega recepción por la totalidad de los bienes de los contratos de fecha 10 de diciembre de 2020 y el proveedor proporcionó dos cartas factura, ambas, de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante los cuales manifestó la entrega total de los bienes pagados y conforme a la propuesta técnico-económica presentada; sin embargo, con la visita de verificación física del día 12 de agosto de 2021 al CISEC, se proporcionó copia de documentos de recepción de reactivos y remisiones del proveedor y se informó que no se han solicitado mayor cantidad de reactivos del 2020 por la existencia de reactivos del 2019 y la disminución de pruebas realizadas en el 2020, pero en esos documentos no se identificó la recepción de los bienes relacionados con los contratos ni se pudo constatar la existencia física de los mismos en el área revisada, aparte de que se manifestó, que no han recibido la totalidad de los bienes contratados y pagados, por lo que la entidad no presentó la información que demuestre la existencia y entrega total de los bienes pagados al proveedor para el uso de los fines establecidos; además, las condiciones de entrega que la entidad informó que operaron, no fueron establecidas en los contratos, lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 46, fracción XIII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 95, 96 y 98; del Convenio de Coordinación, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020, cláusula segunda, párrafo quinto; del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020, inciso B, numeral II, Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación

de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, inciso A, Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y de los contratos números SEE/DASG/23-OCT-20/12:30 y SEE/DASG/23-OCT-20/13:00, cláusulas primera, segunda, tercera y décima cuarta.

2020-A-19000-21-1067-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,857,004.80 pesos (siete millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatro pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2020 relacionadas con los contratos números SEE/DASG/23-OCT-20/12:30 y SEE/DASG/23-OCT-20/13:00 para la compra de los materiales reactivos para laboratorio clínico y de reactivos para el sistema analizador de drogas de abuso, de los que la entidad no presentó la información que demuestre la existencia y entrega total de los bienes pagados al proveedor en el plazo y para el uso de los fines establecidos y, además, las condiciones de entrega que la entidad informó que operaron no fueron establecidas en los contratos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 46, fracción XIII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 95, 96 y 98; del Convenio de Coordinación, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020, cláusula segunda, párrafo quinto; del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2020, inciso B, numeral II, Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, inciso A, Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y de los contratos números SEE/DASG/23-OCT-20/12:30 y SEE/DASG/23-OCT-20/13:00, cláusulas primera, segunda, tercera y décima cuarta.

Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado Nuevo León reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2020, mediante los formatos Nivel Financiero e Indicadores; asimismo, se validó que lo informado al cuarto trimestre en el formato Nivel Financiero es congruente con la información financiera, además, se constató que

fueron publicados en la página del Gobierno del Estado de Nuevo León y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, dentro del plazo establecido en la normativa.

- b) El Gobierno del Estado Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluación para los recursos del ejercicio fiscal 2020, en el cual incluyó la evaluación de los recursos del FASP 2020, las metodologías e indicadores de desempeño y se verificó que publicó los resultados del informe y los documentos de trabajo de la evaluación al fondo en la página de Internet y se informaron a la SHCP.
- c) El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación del ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestal y de metas por PPN, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dentro de los plazos y con las características que establece la normativa.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

10. En 2020, los recursos asignados al FASP por 261,121.1 miles de pesos representaron el 4.7% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Nuevo León en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Estado de Nuevo León reportó recursos del FASP 2020 pagados, al 31 de diciembre de 2020, por 101,190.1 miles de pesos y 255,096.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, que representaron el 38.8% y el 97.7%, de los recursos asignados, respectivamente.

- Los recursos pagados del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: el C5 (de la SSP) por 105,463.4 miles de pesos que representó el 41.3%; el SECCSISP por 46,649.8 miles de pesos, que representó el 18.3%; la SSP por 56,476.5 miles de pesos, que representó el 22.1%; la FGJ por 36,896.0 miles de pesos, que representó el 14.5%; el CISEC por 9,610.3 miles de pesos, que representó el 3.8%.
- Los recursos del FASP 2020 se distribuyeron en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.
- Los PPN con mayor asignación de recursos del FASP fueron: “Sistema Nacional de Información” con el 41.5%; “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 34.6%, y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 9.8% .

- Los PPN con menor asignación de recursos fueron: “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, con 9.4%; “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, con el 4.2%, y “Seguimiento y Evaluación de los Programas” con 0.5%.
- Los PPN reportados con mayor recurso pagado fueron: “Sistema Nacional de Información” por 108,299.0 miles de pesos; “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 89,344.1 miles de pesos, y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 24,327.0 miles de pesos.
- Los PPN que se reportaron con menos recursos pagados fueron: “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, por 21,057.7 miles de pesos y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, por 10,912.8 miles de pesos. Además, se pagó el Seguimiento y Evaluación de los Programas por 1,155.4 miles de pesos.

Cumplimiento de metas y objetivos

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 31 de marzo de 2021, se pagaron recursos por 255,096.0 miles de pesos, lo que representó el 97.7 % de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León; asimismo, se reintegró un importe de los recursos no ejercidos a la fecha referida, por 6,025.1 miles de pesos, que representaron el 2.3% respecto a lo asignado al fondo y se generaron rendimientos financieros por 1,881.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 912.7 miles de pesos y se reintegraron 969.1 miles de pesos a la TESOFE.

El estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- De la muestra revisada se observó que:
 - Se adquirieron unidades vehiculares tipo pick up, van y sedan
 - Se suministró el servicio de videovigilancia.
 - Se suministro la herramienta informática para el monitoreo.
 - Se instalaron torres autotransportadas de radiocomunicación.
 - Se aplicaron evaluaciones al personal.
 - Se pagaron cursos para el personal.

- En 2020, la entidad federativa contó con 12,309 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: Centros de Readaptación Social con 1,564; SSP con 7,088; FGJ con 3,536; CISEC con 121; en este contexto, existe un indicador de 2.13 policías por cada mil habitantes, es decir, 0.06 menos que en el año 2019.
- Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto al ejercicio fiscal 2019, en robo a bancos 50.0% en Secuestro 38.5%, en robo a negocios 33.2%, en extorsión 23.6%, en lesiones 12.0%, robo a transeúnte 9.8 y homicidios 7.0%
- La capacidad instalada de los centros penitenciarios es suficiente, debido a que la población asciende a 8,089 personas y la capacidad es para 8,841 personas.
- En general, la entidad federativa reportó 112,511 metas programadas, de las cuales, al 31 de marzo de 2021 alcanzó 112,153 metas.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2020:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 97.4%.
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos en el Ejercicio Fiscal: 90.6%
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa: 100.0%
- Se pagaron recursos del FASP equivalentes al 48.7%

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020

Indicador	Valor
I.-Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	4.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% pagado del monto asignado)	38.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% pagado del monto asignado) (reportado estructural)	97.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Si, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	1.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Si, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020(%)	2.13
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019(%)	2.19
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019	13.7
I.12.- Sobrepoblación existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%)	91.5
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Bueno=Igual a 100%; Regular menor a 100% y mayor a 80%; y Bajo= Menor a 80%)	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Si, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	
¿La entidad federativa difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Si, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática y Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP

En conclusión, los recursos del FASP 2020 presentaron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”. Adicionalmente, de acuerdo con las cifras reportadas, al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de la auditoría, se ejerció el 97.7%, del total de los recursos asignados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,857,004.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 208,208.4 miles de pesos, que representó el 79.7% de los 261,121.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de

diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 255,096.0 miles de pesos y devengó 127,182.2 miles de pesos, correspondientes al 48.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021 devengó 255,096.0 miles de pesos que representaron el 97.7% de los recursos transferidos, y pagó recursos por 101,190.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 255,096.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Nuevo León registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,857.0 miles de pesos, que representa el 3.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CTG-DCASC-1175/2021 y CTG-DCASC-1183/2021 de fechas 15 y 20 de septiembre de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y

documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 8 del presente informe se considera como no atendido.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Gobierno de Nuevo León

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Oficio No. CTG-DCASC-1175/2021
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1067-GB-GF

Monterrey, N.L., a 15 de septiembre de 2021.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

ACUSE

En atención a Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), del día 10 de septiembre del año en curso, relativa a la auditoría número 1067-GB-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", ejercicio 2020, en la cual solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte de los resultados con observaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental me permito remitir la siguiente información:

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Copia certificada del oficio C.E.F./2011/2021, recibido el 15 de septiembre del año en curso, firmado por el Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, mediante con la siguiente información:

- Oficio original número S.E./194/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021 dirigido al Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual atiende el resultado No. 17 de Procedimiento número 5.1 de la Cedula de Resultados Finales.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Lic. María de Lourdes Williams Costabile, Centralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. C.P. Julián Ostiveros Quintanilla, Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado.
MRUVGCRvmtg

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

ni.gob.mx
81.2033.2418

**Gobierno de
Nuevo León**



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Gobierno de Nuevo León

"2021. CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Oficio No. CTG-DCASC-1183/2021
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1067-GB-GF

Monterrey, N.L., a 20 de septiembre de 2021.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

**DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO 06AGF B**
RECIBIDO
4 Hojas y 1 USB 22 SEP 2021
3530

En atención a Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), del día 10 de septiembre del año en curso, relativa a la auditoría número **1067-GB-GF** denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**", ejercicio 2020, en la cual solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte de los resultados con observaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental me permito remitir la siguiente información:

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Copia certificada del oficio C.E.F. 215/2021, recibido el 17 de septiembre del año en curso, firmado por el Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, mediante el cual atiende el resultado No. 27, procedimiento número 5.2 y 5.3 de la Cedula de Resultados Finales, con la siguiente información:

- Oficio número CISEC/DG/DA/125/2021, así como una USB con información debidamente certificada siendo esta:
 - ✓ Carta compromiso de entrega y resguardo de reactivos y pruebas de validación de drogas de abuso FASP 2020 actualizada al 31/08/2021
 - ✓ Carta compromiso de entrega y resguardo de reactivos de análisis clínicos del FASP 2020 actualizada al 31/08/2021.
 - ✓ Cuadro resumen y remisiones de todos los materiales recibidos FASP 2020.
 - ✓ Planeación para la entrega y consumo de reactivos enviada al proveedor.
 - ✓ Oficio circular no. 1/2021 donde se descarta la detección de Opiáceos.
 - ✓ Oficio CISEC/DECC/974/2021 en donde se solicita al proveedor de canje de reactivos opiáceos por otros reactivos.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. María de Lourdes Williams Coutolenc, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
c.c.p. C.P. Julián Ordovero Quintanilla, Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado.
MRVWGCrmvg

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

ni.gob.mx
81 2033 2418

**DIRECCION DE AUDITORIA
DEL GASTO
FEDERALIZADO B1** **Gobierno de
Nuevo León**

RECIBIDO 22-sep-2021
4 hojas, 1 USB

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León y la Secretaría de Administración, todos del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 45, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León: artículo 46, fracción XIII.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León: artículos 95, 96 y 98.

Convenio de Coordinación, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020: cláusula segunda, párrafo quinto.

Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2020, inciso B, numeral II, Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, inciso A, Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

Contrato número SEE/DASG/23-OCT-20/12:30: cláusulas primera, segunda, tercera y décima cuarta.

Contrato número SEE/DASG/23-OCT-20/13:00: cláusulas primera, segunda, tercera y décima cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.